

ANEXO N° 47:

INSTRUCTIVO Y FORMULARIO PARA LA AUTORIZACION DE ACREDITACION EN CUENTA BANCARIA (FORM. 35)

47.a) INSTRUCTIVO

1. Nombre del formulario:

Autorización de acreditación en cuenta bancaria.

2. Objeto:

Indicar la cuenta bancaria del beneficiario, donde deben efectuarse los depósitos correspondientes a los pagos que le efectúe la Tesorería General, a los efectos de que tales pagos tengan poder cancelatorio de las deudas asumidas con dicho beneficiario, por la Municipalidad de que se trate.

3. Responsabilidad:

La responsabilidad por la corrección de los datos contenidos en el formulario recae sobre el(los) firmante(s) con personería para efectuar la presentación. También serán responsables los funcionarios bancarios firmantes de la certificación por la autenticidad de los datos contenidos en la misma.

4. Confección, distribución y firma:

- a) Original: deberá estar firmado por el(los) beneficiario(s) o quien(es) tengan personería para hacerlo en su representación y por los funcionarios bancarios certificantes de los datos de la cuenta bancaria denunciada. Este ejemplar quedará en poder de la Tesorería General y respaldará la información que se incorpore al Registro.
- b) Duplicado: quedará en poder de el(los) firmante(s) del formulario con la constancia de haber recibido el original por parte de la Tesorería General.

5. Instrucciones para el llenado del formulario:

- (a) La Tesorería General asignará numeración correlativa a estos formularios en el momento de su recepción.
 - (1) Se indicará la Municipalidad de que se trate.
 - (2) Lugar y fecha en que se emite el formulario.
 - (3) Colocar el(los) nombre(s) y apellido(s) de quien(es) efectúa(n) la presentación.
 - (4) Indicar en qué carácter efectúa(n) la presentación [titular(es), apoderado(s), etc.]
 - (5) Indicar nombre y apellido o razón social de la persona física o jurídica por quien se hace la presentación.
 - (6) N° de CUIT del beneficiario.

PLANILLAS ANEXAS AL ARTICULO 72 (Continuación)

- (7) Domicilio fiscal completo del beneficiario (según Form. 560 de la DGI), indicando calle y número, piso, local, oficina, localidad, provincia y código postal.
- (8) Se indicará el nombre del Banco donde se encuentra abierta la cuenta que debe recibir las transferencias de fondos.
- (9) Designación de la Sucursal bancaria.
- (10) N° de la Sucursal bancaria.
- (11) Domicilio de la Sucursal bancaria.
- (12) N° de la cuenta bancaria.
- (13) Tipo de la cuenta bancaria (corriente, de ahorro, etc.).
- (14) Denominación completa de la cuenta bancaria.
- (15) Firma(s) de el(los) Beneficiario(s) titular(es) o de su(s) representante(s), apoderado(s), etc.
- (16) Certificación del Banco en cuanto a la corrección de los datos de la cuenta y de la autenticidad de la(s) firma(s).